

## **Nº 1866-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las trece horas del dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

### **Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Central de la provincia de Heredia**

Mediante resolución 1708-DRPP-2017 de las diez horas del cuatro de agosto de dos mil diecisiete, se tuvieron por completas las estructuras de las asambleas distritales del cantón Central de la provincia de Heredia, autorizando la celebración de la asamblea cantonal.

En el caso concreto del distrito de Ulloa, se le indicó al partido Unidad Social Cristiana que no procedían los nombramientos de los señores Nelson Jesús Rivas Chaves, cédula de identidad 402130290 y Ligia María Camacho Chacón, cédula de identidad 401360060, como tesorero propietario y delegada territorial, respectivamente, en lugar de los señores Eliécer Arias Rojas, cédula de identidad 206360038 y Dagoberto Sibaja Cerdas, cédula de identidad 104890189, en virtud de que no se indicaba la justificación que ameritara realizar las sustituciones señaladas, ya que los nombramientos de los señores Arias Rojas y Sibaja Cerdas no presentaban inconsistencias, razón por la cual se mantenían como tesorero propietario y delegado territorial, respectivamente.

El nueve de agosto de dos mil diecisiete, el partido político aportó certificación de su Tribunal Electoral Interno n° 176-B de las diecisiete horas cincuenta minutos del cuatro de julio de dos mil diecisiete, en la cual se indica que por error material se designó a los señores Arias Rojas y Sibaja Cerdas como tesorero propietario y delegado territorial, siendo lo correcto acreditar en su lugar a los señores Nelson Jesús Rivas Chaves, cédula de identidad 402130290 y Ligia María Camacho Chacón, cédula de identidad 401360060.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura distrital de Ulloa, del cantón Central de la provincia de Heredia, no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

### **DISTRITO ULLOA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112490622	HELLEN SUSANA MARCHENA MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
502460479	MARIA ELIGIA LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402130290	NELSON JESUS RIVAS CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
113530740	JUAN GABRIEL FONSECA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
105690164	EDDY MAURICIO MURILLO CORDOBA	SECRETARIO SUPLENTE
601900228	YISETTE BARRANTES ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA****Cédula**

115150157

**Nombre**

MARIA JOSE GARCIA ELIZONDO

**Puesto**

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS****Cédula**

601150142

106980307

111840452

112780791

401360060

**Nombre**

YADIRA LOPEZ ALVAREZ

JUAN CARLOS SOLIS RIVERA

ITZA GABRIELA GONZALEZ SEGURA

ANDRES ALBERTO EDUARTE MADRIGAL

LIGIA MARIA CAMACHO CHACON

**Puesto**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/smm/pixj

C: Expediente 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana

Área de Registro de Asambleas

Ref., No. 9460-2017